



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción
Área de Responsabilidades
Unidad de Inconformidades

Expediente: PEP-I-AD-0081/2010

Gitronic, S.A. de C.V.

vs.

Subdirección de Administración y Finanzas,
Gerencia de Recursos Materiales,
Subgerencia de Contratación de Suministros
Pemex Exploración y Producción.

OIC-AR-PEP-18.575-5901-2010.

ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO EN LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD POR DESISTIMIENTO.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diez. -----

Visto el escrito de fecha 11 de noviembre de 2010, recibido en esta Área de Responsabilidades el día 12 del mismo mes y año, mediante el cual el Sr. **Gibrán Manuel Culbeaux Tello**, en su carácter de administrador único de la empresa **GITRONIC, S.A. DE C.V.**, personalidad que se encuentra acreditada en autos del expediente al rubro citado, manifiesta la voluntad de desistirse expresamente de la inconformidad que se sustancia en el expediente referido, señalando textualmente lo siguiente: *"...Por medio del presente pliego acudo a ésta H. Autoridad a desistirme expresamente de la presente instancia de inconformidad. Lo anterior, por así convenir a los intereses de mi representada. De igual forma solicito la devolución de la totalidad de los documentos exhibidos a la presentación de la misma"*; por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 67 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11, 65, fracción III y 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 primer párrafo, 57, fracción II, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 Apartado D, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acordarse y se, -----

----- **ACUERDA:** -----

Primero.- Téngase por presentado el escrito de fecha 11 de noviembre de 2010, recibido en esta Área de Responsabilidades el día 12 del mismo mes y año, suscrito por el Sr. **Gibrán**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
Pemex Exploración y Producción
Área de Responsabilidades
Unidad de Inconformidades

Expediente: PEP-I-AD-0081/2010

Gitronic, S.A. de C.V.

vs.

Subdirección de Administración y Finanzas,
Gerencia de Recursos Materiales,
Subgerencia de Contratación de Suministros
Pemex Exploración y Producción.

Manuel Culbeaux Tello, en su carácter de administrador único de la empresa **GITRONIC, S.A. DE C.V.**, constante de una foja útil, glósese al expediente que al rubro se indica para constancia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Segundo.- Con fundamento en lo previsto en los artículos 68, fracción I, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, primer párrafo, 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, téngase por **DESISTIDA** para todos los efectos legales a que haya lugar, a la empresa **GITRONIC, S.A. DE C.V.**, y por consecuencia se decreta el **SOBRESEIMIENTO** de la instancia de inconformidad intentada en contra de la junta de aclaraciones celebrada el 23 de septiembre de 2010, llevada a cabo por la Subgerencia de Contratación de Suministros, Gerencia de Recursos Materiales, Subdirección de Administración y Finanzas de Pemex Exploración y Producción, con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta No. 18575001-501-10, convocada para la contratación del: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES PARA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL EN ALTA DISPONIBILIDAD, DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTO DE PEP"; por lo que se da por totalmente concluido el presente procedimiento administrativo.-----

Tercero.- Dígasele al promovente, que por lo que hace a su solicitud de la devolución de la totalidad de los documentos exhibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa, ha lugar a acordar de conformidad su petición, quedando a su disposición o de persona autorizada para tales efectos, las documentales exhibidas por la empresa **GITRONIC, S.A. DE C.V.**, en el expediente al rubro citado, en días y horarios hábiles, previa razón que al efecto se levante para que obre en autos. -----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
Pemex Exploración y Producción
Área de Responsabilidades
Unidad de Inconformidades

Expediente: PEP-I-AD-0081/2010

Gitronic, S.A. de C.V.

vs.

Subdirección de Administración y Finanzas,
Gerencia de Recursos Materiales,
Subgerencia de Contratación de Suministros
Pemex Exploración y Producción.

Cuarto.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, fracción I, inciso d), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifíquese personalmente al inconforme; y a la convocante por oficio, instruyéndose el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

Así lo resolvió y firma el **Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.-----

VERSIÓN PÚBLICA

Notificación personal: C. GIBRÁN MANUEL CULBEAUX TELLO, Administrador Único de la empresa GITRONIC, S.A. DE C.V.- Av. López Mateos No. 32, Colonia Jardín Valle de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlanepantla, Edo. de México, Tel.- 58 24 54 20.- **INCONFORME.**

Notificación vía correo electrónico: ING. HOMERO SILVA SERNA, Subdirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Materiales, Subgerencia de Contratación de Suministros, Pemex Exploración y Producción. **CONVOCANTE.**

Para: Expediente.

JAMM/AGT



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
Pemex Exploración y Producción
Área de Responsabilidades
Unidad de Inconformidades

Expediente: PEP-I-AD-0081/2010

Gitronic, S.A. de C.V.

vs.

Subdirección de Administración y Finanzas,
Gerencia de Recursos Materiales,
Subgerencia de Contratación de Suministros
Pemex Exploración y Producción.

NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CONVOCANTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:10 hrs. del día 17 del mes de noviembre del año 2010, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía correo electrónico al **ING. HOMERO SILVA SERNA**, Subdirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Materiales, Subgerencia de Contratación de Suministros, Pemex Exploración y Producción. CONVOCANTE, el acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575-5901-2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, constante de tres fojas útiles por uno solo de sus lados, emitido por esta Unidad Administrativa en el expediente No. **PEP-I-AD-0081/2010**, a través del cual se tiene por desistida de la inconformidad presentada por parte del **SR. GIBRÁN MANUEL CULBEAUX TELLO**, en su carácter de Administrador Único de la empresa **GITRONIC, S.A. DE C.V.**, en contra de la junta de aclaraciones celebrada el 23 de septiembre de 2010, llevada a cabo con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta No. 18575001-501-10, convocada para la contratación del: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES PARA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL EN ALTA DISPONIBILIDAD, DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTO DE PEP"; haciendo de su conocimiento que desde este momento queda notificado legalmente, y se le requiere para que se sirva acusar de recibo el acuerdo remitido por esta vía, con sello y firma de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del oficio remitido.- **Conste.**-----

ATENTAMENTE.

RECIBIDO.

C.P. AGUSTÍN GALVÁN TREJO.

FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA.

C.c.p.- Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. Presente.

Tel. (01-55) 19-44-25-00 Ext. 32770.

AGT